

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19892 BURGOS

Edicto

D. Andoni del Peral Setién, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 161/2013 y NIG 09059 42 1 2013 0003376, se ha dictado auto declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso contra el deudor Ángel Arauzo García, con NIF N.º 45419964R y domicilio en Aranda de Duero (Burgos).

2.º Igualmente se ha acordado dar curso al cierre de su hoja de inscripción de los registros públicos que correspondan, tal y como previene el artículo 178.3 de la Ley Concursal.

Burgos, 14 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180022290-1